

GOBIERNO CIVIL DE
26 MAR 1965
1366



1
S. Civil 473/127

EXCMO. SR.:

*vee c
P f
Visto S.E.*

*Se remite la
Comunicación
directa a Sr. Civil
de acuerdo*

DN. NICOLAS LAHOZ MARTINEZ, natural y vecino de griegos, Concejal de este Ayuntamiento, por el grupo de Cabezas de Familia, a V.E., con todo respeto, expone:

que, por necesidades de trabajo, desea trasladarse a Barcelona a finales del presente mes, al objeto de trabajar en dicha capital TRES meses, aproximadamente.

La necesidad de ausentarse de esta localidad por el tiempo expresado, ha sido expuesta, por el que suscribe, a la Corporación Municipal en sesión extraordinaria celebrada en esta fecha, acordándose en la misma que solicite el correspondiente permiso a su Autoridad.-

POR LO EXPUESTO,

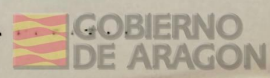
SUPLICA a V.E. que teniendo ésta por presentada, tenga a bien admitirla y, si procede, se digna conceder la autorización o permiso correspondiente para realizar en mencionado traslado y permanecer ausente de esta localidad TRES meses, aproximadamente.-

Es gracia que no dudo alcanzar del recto proceder de V.E. cuya vida guarde Dios muchos años.

En griegos a veinticinco de Marzo de mil novecientos sesenta y cinco.

Excmo. Sr.

Nicolas Lahoz





AYUNTAMIENTO

DE
GRIEGOS
(TERUEL)

Núm. 13-

See C

Adjunto tengo el honor de remitir a V.M. copia certificada de la sesión extraordinaria celebrada por este Ayuntamiento en el día de hoy, como consecuencia de la manifestación hecha por el Sr. Concejales de este Ayuntamiento, DN. NICOLAS LAHOZ MARTINEZ, de tener que trasladarse a Barcelona a finales del presente mes, por necesidades de trabajo, deseando permanecer en dicha capital TRES meses, aproximadamente. Dios guarde a V.E. muchos años. griegos, 25 de Marzo de 1.965.

GOBIERNO CIVIL DE
TERUEL
REGISTRO DE ACTAS
4372
MAR 1965

EL ALCALDE.

Francisco Arco



EXCMO. SR. GOBERNADOR CIVIL DE LA PROVINCIA DE

TERUEL.

DN. VICTORINO DEL RIO PEREZ, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE GRIEGOS (TERUEL.)

CERTIFICO: Que en el vigente libro de actas de las sesiones que celebra este Ayuntamiento, en el folio setenta y cinco, vuelto, existe una extraordinaria celebrada en el día de hoy, la que, copiada literalmente, dice así:

" En griegos a veinticinco de Marzo de mil novecientos sesenta y cinco, siendo las diez horas y previa convocatoria al efecto, se reunieron en esta Casa Consistorial los Señores Concejales que constituyen el Ayuntamiento Pleno, anotados al mar-en, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, Dn. Francisco Araúz Belinchón y con la asistencia del Secretario.-

Abierta la sesión, se dió lectura a la anterior que fué aprobada.-

Se-uidamente, el Sr. Concejál de este Ayuntamiento, Dn. Nicolás Lahoz Martínez, expuso a la Corporación Municipal que, por necesidades de trabajo, se veía precisado a trasladarse a Barcelona a finales del presente mes, para permanecer en dicha capital tres meses, aproximadamente.-

El Ayuntamiento se dió por enterado y, en su consecuencia, acordó:

- 1º.- Que el referido Sr. Concejál solicite al Excmo. Sr. gobernador Civil de la provincia el correspondiente permiso, ante de proceder a realizar dicho traslado.-
 - 2º.- Que se remita copia certificada de la presente acta a la mencionada Primera Autoridad Provincial.-
- Y no siendo otro el objeto de la presente sesión, se dió por terminada, de todo lo cual, como Secretario, certifico."-

Y para que así conste y cumplir lo acordado, expido la presente, de orden y con el Vº. Bº. del Sr. Alcalde-Presidente, en griegos a veinticinco de Marzo de mil novecientos sesenta y cinco.

Vº. Bº.
El Alcalde.



Francisco Araúz

El Secretario.

Victorino del Río

30 de marzo 1.965
4º.

1938

Ausencia Concejal.

Sección Coordinación y Re-
laciones Públicas.

Sr. Alcalde-Presidente del
Ayuntamiento de

G R I E G O S

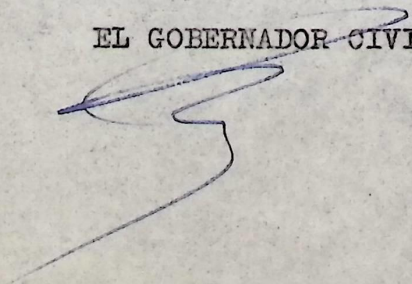
Vista la instancia que dirige a mi Autoridad el Concejal de ese Ayuntamiento, D. Nicolás Lahoz Martínez, solicitando permiso para ausentarse a Barcelona por motivos de trabajo durante tres meses; participo a V.S. que debe ser esa Corporación la que resuelva sobre dicho permiso, previo examen de si existe causa justificada.

Si tuviera lugar el cambio de vecindad del Concejal de referencia, dará cuenta a este Gobierno Civil, ya que constituye a tenor del artículo 36 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Regimen Juridico de las Corporaciones Locales, causa de pérdida del expresado cargo y lo mismo si deja de asistir a seis sesiones consecutivas o a diez no consecutivas en el término de doce meses, sin causa justificada.

Lo que comunico a V.S. para su conocimiento, el de la Corporación, el del interesado y demás efectos.

Dios guarde a V.S. muchos años

EL GOBERNADOR CIVIL,





AYUNTAMIENTO

DE
GRIEGOS
(TRUJEL)

Núm. 165-

lee e

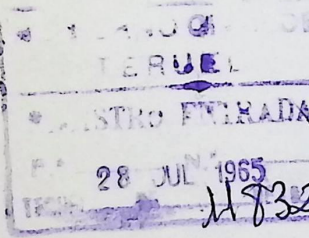
Adjunto tengo el honor de remitir a V.E. copia certificada del escrito formulado y presentado en este Ayuntamiento por el Sr. Concejal del mismo, DN. NICOLAS LAHOZ MARTINEZ, en el que da cuenta de la necesidad que tiene de trasladar su residencia definitivamente a Barcelona para trabajar en dicha capital.-

Asimismo, remito a V.E. copia certificada del acuerdo adoptado por este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada por el mismo el día 26 del corriente mes, relacionado con el mencionado escrito.-

Dios guarde a V.E. muchos años.
Griegos, 27 de Julio de 1.965.

EL ALCALDE.

Juan Luis Arana



— Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia de

TRUJEL.

6

DN. VICTORINO DEL RIO PEREZ, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE GRIEGOS (TERUEL)

CERTIFICO: Que, en este Ayuntamiento, obra escrito formulado y presentado en el mismo, por el Sr. Concejal DN. NICOLAS LAHOZ MARTINEZ, el que copiado literalmente dice así:

" El que suscribe, NICOLAS LAHOZ MARTINEZ, natural y vecino de Griegos, Concejal de este Ayuntamiento por el grupo de Cabezas de Familia, a V.S. con todo respeto y como mejor proceda, expone:

Que en sesión extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento de su digna Presidencia, en veinticinco de Marzo del año actual, el que suscribe, dió cuenta a la Corporación Municipal que, por necesidades de trabajo, tenía que trasladarse a Barcelona y permanecer en dicha capital tres meses aproximadamente.-

En la citada sesión fué acordado por el Ayuntamiento: Que antes de proceder a dicho traslado, solicitase el correspondiente permiso del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia. Solicitado éste, la Primera Autoridad Provincial, mediante escrito nº. 1938 - Sección Coordinación y Relaciones Públicas, de fecha 30 del citado mes de Marzo, manifestó al Ayuntamiento: que debía ser la Corporación Municipal la que resolviese sobre dicho permiso, previo examen de si existía causa justificada.-

En sesión de 31 de Marzo, el Ayuntamiento consideró justificados los motivos expuestos por el recurrente, para la concesión del aludido permiso y así fué acordado.-

Finalizado este permiso de tres meses, el que suscribe manifiesta al Ayuntamiento por el presente escrito: que, por las mismas razones de trabajo (necesidades), se ve obligado a tener que ausentarse definitivamente de esta localidad y, en consecuencia, a perder el cargo de Concejal del Ayuntamiento de Griegos.-

Por lo expuesto, suplica a V.S. que teniendo este escrito por presentado tenga a bien admitirlo y, previas las formalidades que correspondan, se digna dar cuenta a la Corporación Municipal, para los efectos que procedan.-

Gracia que no duda alcanzar del recto proceder de V.S. cuya vida guarde Dios muchos años.-

En Griegos a veinticuatro de Julio de mil novecientos sesenta y cinco.- Firmado y rubricado: Nicolás Lahoz.- Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Griegos.-"

Y para que así conste y remitir al Excmo. Sr. Gobernador Civil de esta provincia, expido la presente, de orden y con el Vº. Bº. del Sr. Alcalde-Presidente, en Griegos a veintisiete de Julio de mil novecientos sesenta y cinco.

EL ALCALDE-PRESIDENTE.



Victorino del Río

Nicolás Lahoz

Dn. Victorino del Río Pérez, Secretario del Ayuntamiento de Griegos (Teruel)

CERTIFICO: Que, en esta fecha, ha celebrado este Ayuntamiento sesión extraordinaria, en cuya acta consta el acuerdo que, copiado literalmente, dice así:

" Por orden del Sr. Alcalde, se dió lectura del escrito formulado por el Sr. Concejal de este Ayuntamiento DN. NICOLAS LAHOZ MARTINEZ, presentado en este Ayuntamiento el día 24 del corriente mes, en el que hace constar que, por necesidades de trabajo, se ve obligado a trasladar definitivamente su residencia a Barcelona y que, por este hecho, ha de perder el Cargo de Concejal de este Ayuntamiento.-

La Corporación Municipal se dió por enterada y, en su consecuencia, acuerda: 1º.- Poner en conocimiento del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia la resolución tomada por el Sr. Concejal de este Ayuntamiento DN. NICOLAS LAHOZ MARTINEZ, en sentido de tener que trasladarse a Barcelona, para permanecer en dicha capital definitivamente, por la razón anteriormente expuesta. A tal fin, remítase a dicha Primera Autoridad Provincial copia certificada del presente acuerdo.-

2º.- Que igualmente se remita al Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia, copia certificada del escrito formulado y presentado en este Ayuntamiento, por el mencionado Sr. Concejal Dn. Nicolás Lahoz Martínez." - - - - -

Y para que así conste y cumplir lo acordado, expido la presente de orden y con el Vº. Bº. del Sr. Alcalde-Presidente, en Griegos a veintiseis de Julio de mil novecientos sesenta y cinco.

EL ALCALDE-PRESIDENTE.



Francisco Frazer

Victorino del Río

2 agosto 1.965

4º

4196

Sec. Coordinación
y R. Públicas.

165 de 27-7-65

Baja Concejal

Visto su escrito arriba reseñado, sobre baja del Concejal de ese Ayuntamiento D. Nicolás Lahoz Martínez; y

RESULTANDO: Que el citado Concejal D. Nicolás Lahoz Martínez ha traslado su resi-
dencia definitivamente a Barcelona.

CONSIDERANDO: Que a tenor de lo dispuesto en el artº. 36 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, el cargo de Concejal se pierde por cambio de vecindad.

POR ESTE GOBIERNO CIVIL se ha acordado el cese del repetido D. Nicolás Lahoz Martínez como miembro de esa Corporación Municipal por traslado de su residencia a Barcelona, debiendo en consecuencia causar baja con esta misma fecha como Concejal de ese Ayuntamiento.

Lo que comunico a V.S. para su conocimiento, el de la Corporación, el del interesado y demás efectos.

Dios guarde a V.S. muchos años
EL GOBERNADOR CIVIL, Intº.

Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de
GRIEGOS

3 agosto de 1.965
4.º.

Sec. Coordinación
y R. Públicas.

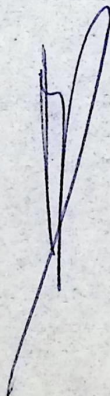
4192

Baja Concejal

Ilmo. Sr.

A los efectos que correspondan, tengo el honor de participar a V.I. que con esta fecha causa baja por cambio de residencia a Barcelona el Concejal del Ayuntamiento de Griegos, de esta provincia, D. Nicolás Lahoz Martínez.

Dios guarde a V.S. muchos años
EL GOBERNADOR CIVIL Intº.



Ilmo. Sr. Director General de Administración Local.
M A D R I D